



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 15 NOV 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0015934/2011 por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Periodista Julio César LINARES, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 33, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación:

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 34, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 34 vta.;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Periodista Julio César LINARES (D.N.I: 30.206.905), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 01 de Octubre de 2011 y hasta el 30 de Septiembre de 2012, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Doctorado en Ciencias Biológicas a fin de notificar al interesado, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
SECRETARIO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001569 - T - 2011.-  
Vpr/

